



Resolución Directoral Regional

N° 23 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

17 ENE 2023

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 05/01/2023 la cual promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año 2023 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, se aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023 del Pliego 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA PARA, por la suma de OCHOSCIENTOS SESENTA MILLONES TREINTA MIL SETESCIENTOS TREINTICUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 860,030,734.00) por toda Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, por un monto de SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DOS CON 00/100 SOLES (S/. 622,809,102.00), RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, por un monto de DIECISIETE MILLONES CINCUENTIUN MIL Y OCHOSCIENTOS OCHENTIOCHO CON 00/100 SOLES (S/. 17,051,888.00), RECURSOS DETERMINADOS por un monto de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTICUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 220,169,744.00).

El desagregado del Gasto así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Grupo Genérico de Gasto, para el Ejercicio Fiscal 2023; de los Cuales corresponde a la U.E 100 Agricultura, se detalla al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Que, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 31638 Ley General del Sistema de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2023, presupuesto que será desagregado a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de darle operatividad la gestión presupuestaria del año fiscal 2023.

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la Estructura Funcional y Programática, así como las Asignaciones Presupuestales a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Grupo Genérico de Gasto para la Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y modificatorias, Ley N° 31365 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2022- G.R./GOB.REG.TACNA y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-G.R./GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.



Resolución Directoral Regional

Nº 23 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

17 ENE 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detalla en los anexos proporcionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna, de acuerdo a la estructura y montos siguientes:

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna, a nivel de Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos Ordinarios hasta los montos de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,000.00
RECURSOS ORDINARIOS	9,268,690.00
	<hr/>
	9,282,690.00

SECTOR	9 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	460 GOBIERNOS REGIONALES TACNA
EJECUTORA	100 REGION TACNA - AGRICULTURA (000932)
FTE. FTO.	RECURSOS ORDINARIOS

1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,789,769.00
	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,551,848.00
2	BIENES Y SERVICIOS	927,073.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 9,268,690.00





Resolución Directoral Regional

N° 23 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

1.7. ENE 2023

ARTÍCULO QUINTO: El Presupuesto aprobado por la presente Resolución Directoral será desagregado por la modalidad de ejecución a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Grupo Genérico de Gasto por Asignaciones Específicas con Conformidad a los montos autorizados en los Anexos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Administrativos de 12 Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GRPPAT
DRA.T
CAJ.
OA
OPP
ARCHIVO
LOCL/fct



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

